



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA ACADÉMICA

Callao, 11 de enero del 2019.

Señor:

Presente.-

Con fecha 11 de enero del 2019 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 095-2019-CF/FCS.- Callao, enero 11 del 2019.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Visto el Pedido de la Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, respecto a la ratificación de la resolución decanal N° 1512-2018-D/FCS de fecha 27 de diciembre del 2018, en la que se encarga como Coordinadora General de la Segunda Especialidad Profesional a la Dra. Lindomira Castro Llaja.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 47° del normativo estatutario, precisa que la Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional.

Que, el Artículo 189.6 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Decano es el que designa a los Directores de las Escuelas Profesionales, de la Unidad de Investigación, de la Unidad de Posgrado y demás unidades;

Que, en correspondencia a lo que señala el artículo 45° del actual Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con resolución N° 245-2018-CU del 30 de octubre de 2018; "el coordinador [...] es un docente ordinario de la universidad, a dedicación exclusiva o tiempo completo, designado por el Consejo de Facultad, depende administrativa y funcionalmente del Decano";

Que, se hace necesario que la Facultad de Ciencias de la Salud organice su estructura organizacional dentro del marco legal vigente;

Que, estando a lo acordado y aprobado en Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 11 de enero del 2019 y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 180.23 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1° **RATIFICAR** la resolución decanal N° 1512-2018-D/FCS de fecha 27 de diciembre del 2018.
- 2° **DESIGNAR** como **Coordinadora General de la Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud**, a la docente **DRA. LINDOMIRA CASTRO LLAJA**, a partir del 15 de enero del 2019 y por el período de ley.
- 3° **AGRADECER** a la docente **DRA. ANA MARÍA YAMUNQUÉ MORALES**, quien ejerció el cargo de Coordinadora General de la Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud, según Resolución 462-2016-D/FCS de fecha 26 de setiembre del 2016. Asimismo, se le indica cumplir con la entrega del cargo según lo que establece la directiva N° 001-2015-R.
- 4° Transcribir la presente Resolución a las unidades académicas de la Facultad de Ciencias de la Salud e interesadas para conocimiento y fines pertinentes.

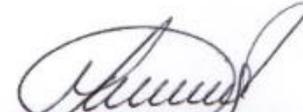
Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.


 **Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**
Decana


 **Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA**
Secretaria Académica